TEMPSA GLOBAL S.A.S

TEMPSA GLOBAL SAS

NIT 901306121 - 6

Resolución Ministerio de Transporte N°558 del 30 de agosto de 2019	**Cotización No.** FVE111 **Fecha de emisión:** 15/01/2026 09:11:02 AM **Fecha de vencimiento:** 31/01/2026 **Plazo (Días):** 0 **Código de Moneda:** COP **Remisión** **Pedido** **Asesor**
Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ **Dirección:** CR 3 N° 2 09 **Teléfono:** +573219488825	

Item	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuento Impuestos	Valor Total
1	TRANSPORTE EN CAMA ALTA	1,00	DIA	$ 4.500.000,00	0.00	$ 4.500.000,00
2	AUTOHORMIGONERA 2 m3	1,00	DIA	$ 1.800.000,00	0.00	$ 1.800.000,00
3	GRUA TELESCOPICA DE 5 TON	1,00	DIA	$ 1.100.000,00	0.00	$ 1.100.000,00
4	CAMION 4 TON	1,00	DIA	$ 540.000,00	0.00	$ 540.000,00
5	CAMIONETA 4X4 3.000 cc	1,00	DIA	$ 400.000,00	0.00	$ 400.000,00
6	EQUIPO DE WORKOVER PARA POZOS DE AGUA	1,00	Hora	$ 400.000,00	0.00	$ 400.000,00
7	GPS	1,00	DIA	$ 80.000,00	0.00	$ 80.000,00
8	MULTIMETRO	1,00	DIA	$ 42.000,00	0.00	$ 42.000,00
9	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	1,00	DIA	$ 150.000,00	0.00	$ 150.000,00
10	EQUIPO ULTRASONIDO	1,00	DIA	$ 140.000,00	0.00	$ 140.000,00
11	COMPRESOR 185 CFM	1,00	Hora	$ 90.000,00	0.00	$ 90.000,00
12	BOMBA ELECTROSUMERGIBLE 10 HP	1,00	Hora	$ 95.000,00	0.00	$ 95.000,00
13	BOMBA DUPLEX	1,00	DIA	$ 600.000,00	0.00	$ 600.000,00
14	EQUIPO DE COMPUTO	1,00	Hora	$ 1.800,00	0.00	$ 1.800,00
15	PULIDORA 6"	1,00	Hora	$ 50.000,00	0.00	$ 50.000,00
16	TUBERÍA EUE 2"	1,00	Hora	$ 58.000,00	0.00	$ 58.000,00
17	MANGUERA PRESIÓN 200 PSI 3/4"	1,00	Hora	$ 4.500,00	0.00	$ 4.500,00
18	SONDA ELÉCTRICA	1,00	Hora	$ 32.000,00	0.00	$ 32.000,00
19	EQUIPO DE VIDEO DVR R 720X576 (INCLUYE CABLE DE 300 M DE PROFUNDIDAD CON SU CARRETE Y CONTADOR DE PROFUNDIDAD).	1,00	DIA	$ 2.500.000,00	0.00	$ 2.500.000,00
20	EQUIPO MULTIPARAMETROS (Certificado de calibración).	1,00	DIA	$ 430.000,00	0.00	$ 430.000,00

TEMPSA GLOBAL S.A.S

TEMPSA GLOBAL SAS

NIT 901306121 - 6

Total, de ítems: 20
Observaciones: Precios ya incluyen IVA

Total	COP 13,013,300.00
Neto a pagar	COP 13,013,300.00

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria

PAGO DE CONTADO

ENRIQUE FRANG MARTINEZ
GERENTE DE OPERACIONES

CONTINENTAL LITORAL CARIBE S.A.S.

NIT 802.002 972-2

DISTRIBUIDOR CROSBY PARA COLOMBIA

COTIZACION: No. AG-012-26

FECHA: 2026-01-20
EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS
CORREO:
TELEFONO: +5732119488825
CIUDAD: CALDAS- BOYACÁ
CONTACTO: SECRETARIA DE PLANEACION
REQUISIÓN:

En atención a su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes materiales:

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	Kg	CEMENTO CLASS G	INMEDIATA	$ 1.008	$ 1.008
2	1	Kg	QUIMICO DESINCRUSTANTE	INMEDIATA	$ 21.008	$ 21.008
3	1	ml	TUBING ACERO CARBON SHC 40 Ø 2" (incluye rosca y unión).	INMEDIATA	$ 46.218	$ 46.218
4	1	Bolsa	AMARRES PLASTIOS 60 cm x 25	INMEDIATA	$ 96.639	$ 96.639
5	1	Rollo	CINTA AUTOFUNDENTE	INMEDIATA	$ 79.832	$ 79.832
6	1	Rollo	CINTA 3 M	INMEDIATA	$ 13.445	$ 13.445
7	1	GL	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	INMEDIATA	$ 57.143	$ 57.143
8	1	UND	GRATA PLANA TIPO ESMERIL 8 PULGADAS COBRE	INMEDIATA	$ 50.420	$ 50.420
9	1	UND	GRATA TIPO COPA 3 PULGADAS COBRE	INMEDIATA	$ 25.210	$ 25.210
10	1	GL	PINTURA ANTICORROSIVO	INMEDIATA	$ 66.387	$ 66.387
11	1	UND	PRUEBAS DE LABORATORIO EQUIPO DE BOMBEO	INMEDIATA	$ 1.512.605	$ 1.512.605
12	1	UND	PUMP JOINT 2" PARA CEPILADO	INMEDIATA	$ 252.101	$ 252.101
13	1	UND	PUMP JOINT 2" PARA JETTING	INMEDIATA	$ 294.118	$ 294.118
14	1	UND	TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	INMEDIATA	$ 5.294	$ 5.294
15	1	ml	TUBO PRESION PVC 2"	INMEDIATA	$ 16.387	$ 16.387
16	1	UND	SOLDADURA LIQUIDA 1/4 PVC	INMEDIATA	$ 92.437	$ 92.437

	Condiciones: Validez: 30 días Pago: Contado anticipado	SUB TOTAL	$ 2.630.252,00
		IVA 19%	$ 499.748
		TOTAL	$ 3.130.000

NO ACEPTAMOS DINERO EN EFECTIVO EN OFICINA, CONSIGNAR A: AG CONTINENTAL LITORAL CARIBE S.A.S BANCO DE OCCIDENTE- CUENTA CORRIENTE No. 810-04177-2
NO SOMOS AUTO RETENEDORES

JUANITA GONZALEZ ASESOR(A) DE VENTAS

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA: CALLE 69 VIA 40-381
PBX.(57-5) 3681717 FAX.(57-5)3689514 E-MAIL:agcontinentalbq@agcontinental.com
PAGINA WEB: www.agcontinental.com



Código: F-AG-54
Versión: 2
Fecha: 7/12/2020
Fecha exportación: 2024/09/09

RESUMEN DE LA COTIZACIÓN

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE 3
2. INFORMACIÓN DE INTERÉS 3
¿POR QUÉ BIOPOLAB ES SU MEJOR ALTERNATIVA DEL MERCADO? 4
NUESTRO VALOR AGREGADO 4
NORMAS APLICABLES
3. PROPUESTA ECONÓMICA 5
3.1 PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA 5
3.2 CONSOLIDADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 8
4. CONDICIONES DE SERVICIO 8
4.1 FORMA DE PAGO 10
4.2 TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS 10
4.3 LUGAR DE MUESTREO 11
4.4 TAMAÑO DE LA MUESTRA 12
4.5 HORARIO DE INGRESO DE MUESTRAS A PROCESO 12
5. SERVICIOS ADICIONALES POR CONTRATO 12
6. OBSERVACIONES 12

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE

FECHA: 2024/09/09

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACÁ BOYACÁ
Contacto: ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACÁ BOYACÁ
Correo electrónico: contactenos@tinjaca-boyaca.gov.co
NIT:
Dirección: CARRERA 3 NO. 4-24 TINJACÁ BOYACÁ
Teléfono: (57) 3208537811
N° Cotización: 24R-1648

Información Propiedad de Biopolímeros Industriales S.A.S

Este documento es confidencial y no debe ser reproducido o utilizado para ningún propósito. A la entrega del mismo el cliente se compromete a hacer un buen uso de la información que este contiene.

2. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Respetados Señores:

Muy atentamente queremos poner a su servicio nuestro Laboratorio Biopolab especializado en análisis ambientales para agua residual, superficial, lodos, suelos, sedimentos y residuos peligrosos, aire, ruido y fuentes fijas.

Nuestra misión es proporcionar información precisa y valiosa sobre la calidad del agua, suelo y aire otros componentes ambientales. En este laboratorio, combinamos tecnología de vanguardia con la experiencia de nuestros expertos para abordar los desafíos ambientales contemporáneos. Contamos con una infraestructura y capacidad técnica, acompañada de las mejores prácticas de trabajo, garantizando la adecuada prestación de nuestros servicios.

Empresa colombiana con calidad internacional y la calidez de nuestra región

¿Por qué BIOPOLAB es su mejor alternativa del mercado?

Confiabilidad: acreditación IDEAM

Acreditación ante el IDEAM para análisis de agua residual y superficial desde el año 2014 mediante las normas NTC/ISO 17025, y la renovación de la acreditación expedida mediante Resolución 0740 del 2023 para la realización de 239 parámetros en análisis de aguas residuales, superficiales, suelos, sedimentos y lodos. Contamos con alianzas con laboratorios acreditados.

Estamos autorizados por el PICCAP para los ensayos de agua potable y de piscinas a través de las pruebas Inter laboratorios que organiza el Ministerio de Protección Social mediante la Resolución 2625 de 2019 y por la Secretaría de Salud al cumplir con los estándares de calidad y confirmación en visita realizada por el Laboratorio en Salud Publica de la Secretaría de Salud en el mes de marzo de 2018.

Nos encontramos dentro del marco del Decreto 2323 de 2006 y la Res. 1616 de 2015 autorizados para la realización de análisis de alimentos en las áreas de microbiología y fisicoquímica al cumplir con los estándares de calidad de acuerdo con la herramienta del INVIMA y confirmación en visita realizada por el Laboratorio en Salud Publica de la secretaria.

Nuestro valor agregado

- Acceso a nuestra plataforma en línea para consulta y descarga de resultados en cualquier momento.
- Agilidad en la prestación de los servicios.

- Servicio de capacitaciones con profesionales en todas las disciplinas.
- Soporte técnico, servicio de inspección en los puntos de muestreo.
- Informe estadístico con la conformidad de los resultados.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1 Propuesta económica Detallada

Queremos poner a su consideración nuestra oferta económica para los análisis de agua cruda de acuerdo con los parámetros indicados:

Propuesta Económica								
COD. SERVICIO	PARÁMETRO	TÉCNICA	MÉTODO	UND	LCM	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1347	TOMA DE MUESTRA DE AGUA PARA ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO							$328.275
Color (A)		Spectrophotometric -Single-Wavelength Method	SM 2120 C.Ed 24th, 2023.	UPC	8,68	1	$13.998	$13.998
Turbiedad (A)		Método Nefelometrico	SM 2130 B. Ed 24th-2023	NTU	1	1	$13.998	$13.998
pH (A)		Electrometric Method.	SM 4500-H+ B. Ed 24th-2023	Unidad de pH	No Aplica	1	$5.345	$5.345
Alcalinidad Total (A)		Titration Method	SM 2320 B. Ed 24th-2023	mg CaCO3 /L	25	1	$14.635	$14.635
Calcio (A)		EDTA Titrimetric Method	SM 3500-Ca B. Ed 24th-2023	mgCa/L	3	1	$18.453	$18.453

Propuesta Económica								
COD. SERVICIO	PARÁMETRO	TÉCNICA	MÉTODO	UND	LCM	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Cloruros (A)	Argentometric Method.	SM 4500-Cl- B. Ed 24th, 2023.	mgCl-/L	20	1	$18.453	$18.453
	Conductividad (A)	Electrométrica	SM 2510 B. Ed 24th-2023	µS/cm	10	1	$13.998	$13.998
	Dureza Total (A)	EDTA Tritimetric Method.	SM 2340 C. Ed 24th-2023	mg CaCO3 /L	8	1	$13.998	$13.998
	Hierro Total (A)	Open Vessel Acid Digestion – Direct Air Acetylene Flame Atomic Absorption Spectrometry (FAAS)	SM 3030F, SM 3111 B. Ed 24th-2023	mg Fe /L	0,131	1	$40.087	$40.087
	Magnesio (A)	Calculation Method	SM 3500-Mg B. Ed 24th-2023	mg Mg/L	4	1	$18.453	$18.453
	Nitritos (A)	Colorimetric Method.	SM 4500-NO2- B. Ed 24th-2023	mg N-N02/L	0,0043	1	$16.564	$16.564
	Nitratos (A)/Nitrate as N	UV Spectrophotometric Screening Method.	SM 4500-NO3- B. Ed 24th-2023	mg N-N03/L	0,31	1	$20.043	$20.043
	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfatos) (A)	Método Cloruro Estañoso	SM 4500-P B D. Ed 24th-2023	mg P-PO4/L	0,06	1	$20.043	$20.043
	Ortofosfatos (Fosfatos) Como PO4	Stannous Chloride Method (Calculo como PO4)	SM 4500-P D.Ed 24th, 2023.	mg PO4/L	0,184	1	$0	$0
	Sulfatos (A)	Método Turbidimétrico	SM 4500 SO42- E. Ed 24th-2023	mg SO42 -/L	9	1	$18.453	$18.453

Propuesta Económica								
COD. SERVICIO	PARÁMETRO	TÉCNICA	MÉTODO	UND	LCM	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Coliformes Totales		Filtración por membrana	SM 9222 J Edition 23RD 2017	UFC/100 mL ó cm3	0	1	$40.877	$40.877
Escherichia coli		Filtración por membrana	SM 9222 J Edition 23RD 2017	UFC/100 mL ó cm3	<1	1	$40.877	$40.877
1304			Servicio Muestreo					$450.000
Servicio Muestreo Puntual-Tinjacá						1	$450.000	$450.000

Léase:

LCM: Límite de Cuantificación del Método

A.A: Absorción Atómica

Todos los metales son totales.

(A) Parámetro acreditado con IDEAM

(*) Análisis subcontratado

Cuando no se indique (A) ni (*) el parámetro no es subcontratado, ni acreditado

3.2 Consolidado de la propuesta económica

A continuación, se encuentra un consolidado de los servicios propuestos.

Cod. Servicio	Concepto	Total
1347	Agua cruda Cálculo IRCA	$328.275
1304	Servicio Muestreo	$450.000

De esta manera, el valor total de la propuesta económica corresponde al siguiente:

Subtotal	$778.275
IVA (19%)	$147.872
Total	$926.147

4. CONDICIONES DE SERVICIO

- **Al aceptar nuestra oferta autoriza el uso del método de análisis descrito en esta, al igual que la comparación de los resultados con los límites de la norma indicada en la misma.**

Nota: En caso contrario indicar la normativa y/o metodología requerida para dicho análisis y su correspondiente comparación.

- **BIOPOLAB realiza conformidad de los resultados de acuerdo con la norma indicada al momento de la solicitud de la cotización, agradecemos confirmar que esta información este correcta. En caso de informes adicionales o modificaciones estos tendrán un costo adicional así: 45.000 Hoja de resultados y $ 120,000 informe de**

estudio de caracterización Los muestreos son realizados por personal debidamente capacitado para muestreo microbiológico.

- Tipo de muestreo: puntual
- Los parámetros de pH, Temperatura, se tomarán In-Situ, con la frecuencia mencionada durante el tiempo del monitoreo, si Biopolab toma las muestras.
- Estos costos no contemplan muestreos en altura ni en espacio confinado. En caso de monitoreos con estas características se debe confirmar para revisar los costos y así enviar el personal técnico con su autorización y sus debidos implementos de seguridad.
- Los muestreos son realizados por personal debidamente capacitada y sus respectivos pagos de parafiscales.
- Los tiempos de entrega de resultados son indicados en la tabla a continuación. Cabe resaltar que Biopolab se compromete a esforzarse en cumplir los tiempos de entrega estipulados en la tabla siguiente; sin embargo, estas fechas se pueden ver afectados por razones operativas y técnicas.
- Plazo de entrega para los resultados estándar: el plazo estipulado es en días hábiles a partir de la fecha de recepción de las muestras en la sede del laboratorio. Para grupos de ensayos o parámetros, el plazo deberá ser calculado en función del ensayo que presente el mayor plazo de entrega.

El informe de resultados de análisis incluye la siguiente información:

- Descripción de la muestra
- Fecha de recepción de la muestra
- Fecha de análisis
- Nombre y firma del Gerente Técnico
- Método utilizado
- Normatividad vigente si le aplica
- Resultados
- Conformidad

4.1 FORMA DE PAGO

Forma de pago: 100% Anticipado

- **En caso de contrato anual: Crédito 30 días**
- **Vigencia oferta: 60 días**
- **Información de nuestras cuentas bancarias:**
- **Cta. de ahorros Bancolombia # 57381316400 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES SAS Nota: Número de Convenio Bancolombia- 92289**
- **Cta. corriente Banco de Bogotá # 055281406 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES SAS**
- **Cta. corriente Banco Caja Social # 21003812021 a nombre de BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES SAS**

4.2 TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL		
ANÁLISIS	**TIEMPO DE ENTREGA EXPRESS**	**TIEMPO DE ENTREGA NORMAL**
Tasa retributiva (DBO5 +SST)	-	8 días hábiles
Agua Res. 631 de 2015 Art. 8 básico	-	9 días hábiles
Agua Res. 631 de 2015 Art. 9-10-11-12-13-14	-	15 días hábiles
Agua Res. 631 de 2015 Art. 15	-	18 días hábiles
Resolución 699 de 2021		15 días hábiles

AGUA RESIDUAL Y SUPERFICIAL		
ANÁLISIS	TIEMPO DE ENTREGA EXPRESS	TIEMPO DE ENTREGA NORMAL
Resolución 1207 de 2014		15 -20 días hábiles
Solo Microbiología método tradicional	5 días Calendario	5 días hábiles
Huevos helmintos	3 días hábiles	9 días Calendario

Resultados análisis agua residual, superficial, suelos, lodos: 9 días hábiles.

Nota: Los sábados no cuentan cómo días hábiles.

Recuerde: en caso de que no se pueda realizar el monitoreo por causas ajenas al laboratorio igual se generará el cargo de visita técnica.

4.3 LUGAR DE MUESTREO

Lugar de muestreo: Tinjacá, Boyacá.

La toma de muestras en horarios nocturnos o dominicales, tendrán un costo adicional que debe consultar con el Desarrollador de negocios a cargo.

Tiempo de Espera: después de los primeros 30 minutos de espera de la hora acordada para la recolección o toma de muestra, se cobrará por cada fracción de 15 minutos un valor de COP $20.000.

Recuerde: en caso de que no se pueda realizar el monitoreo por causas ajenas al laboratorio igual se generará el cargo de visita técnica.

4.4 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Cuando BIOPOLAB toma la muestra garantiza el volumen y preservación requerida para cada técnica, en caso contrario solicite a su asesor el formato: F-CM-05 Matriz Preservación de muestras.

4.5 HORARIO DE INGRESO DE MUESTRAS A PROCESO

Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm

sábados 8:00 am a 10:00 am

5. SERVICIOS ADICIONALES POR CONTRATO

- **Biopolab suministra el material de muestreo y neveras previamente rotuladas y preservadas sin costo adicional.**
- **Acceso a la Plataforma de Clientes Veolab, que permite conocer los resultados de sus muestras en tiempo real.**
- **Contamos con profesionales en las principales ciudades del país, que nos permite la prestación del servicio a nivel nacional de manera ágil con precios competitivos.**

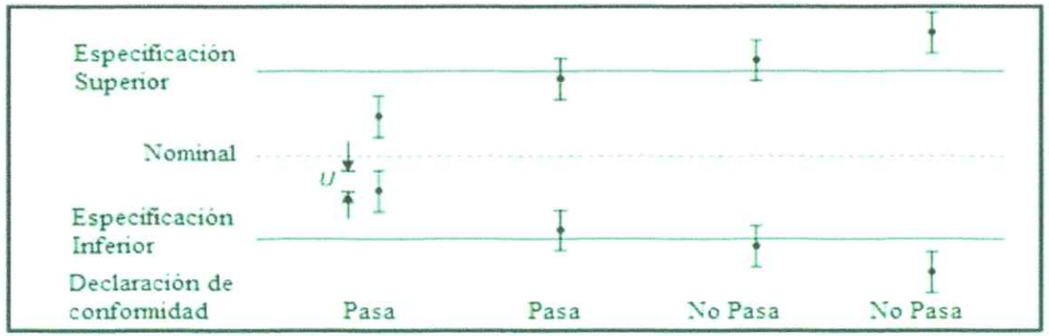
Por contrato anual se ofrecen descuentos de acuerdo con el volumen y la cantidad de los servicios.

6. OBSERVACIONES

Una vez emitido los resultados por el área de laboratorio, la muestra se descartará después de 15 días calendario para parámetros fisicoquímicos y 7 días calendario para microbiológicos (solamente para confirmar patógenos), "Es de aclarar que este plazo aplica desde la fecha de compromiso de entrega de resultados, por eso agradecemos su pronto pago para en caso de inquietudes revaluar su muestra oportunamente".

Cualquier inquietud o reclamación puede ser presentada a nuestra compañía mediante nuestra página web en el módulo PQR o al correo calidad@biopolab.com e inmediatamente será atendida.

La regla de decisión aplicada por BIOPOLAB para establecer la conformidad de un resultado en comparación con una norma de referencia, se basa en la guía ILAC-G8:09/2019. Guía para establecer reglas de decisión, teniendo como punto base el numeral 4.1 Declaración Binaria de aceptación simple, donde la probabilidad de que el resultado este por fuera del límite de tolerancia puede ser hasta del 50% para los casos en que éste se encuentre en el límite establecido por la norma de referencia." En el caso en que la regla de decisión no se ajuste a las necesidades o requerimientos del cliente, se establecerá una regla de decisión diferente de mutuo acuerdo".



U = 95 % Incertidumbre expandida de medida

- **El informe de resultados se entregará de manera digital. A través del siguiente dominio se puede descargar y consultar los resultados de los análisis una vez sea aprobado por el área de cartera: www.resultadosbiopolab.com**

 Usuario: dígitos del NIT (no incluye dígito de verificación)

 Clave inicial: Dado por BIOPOLAB

- El informe de resultados NO se puede reproducir y solo aplica para los resultados de la muestra analizada.
- BIOPOLAB asume la responsabilidad por los análisis que subcontrate.
- BIOPOLAB garantiza la protección de los registros que se deriven de estos análisis y su confidencialidad.
- Cuando la información confidencial de un cliente es solicitada por una autoridad competente, será entregada únicamente por el Gerente General de BIOPOLAB, quien verificará que dicha información se entregue por los canales establecidos por ley y notificará al cliente

* De acuerdo a lo estipulado en la ley 1581 del 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto único 1074 de 2015, Circular 2 de 03 de noviembre de 2015 solicitamos a usted la autorización para realizar el tratamiento de sus datos entre los cuales están: RUT (Registro único Tributario), dirección, teléfono, correo electrónico contacto/ representante Legal, Identificación Tributaria, al aceptar la oferta nos está autorizando el tratamiento de la información mencionada en nuestra base de datos. Recuerde que cuando lo desee puede solicitar la actualización o supresión de sus datos de forma verbal o escrita a través del correo liliana.olmos@biopolab.com o los teléfonos 794 3455 y 540 6606.

Cordial Saludo,

Nathalia Gil

Gestora comercial

Ingeniera sanitaria

3504595679

comercial4@biopolab.com

carrera 18 #63 a – 50, Bogotá

www.biopolab.com

Para aceptar la cotización por favor registre el código QR que se muestra a continuación o entre al siguiente link.

COTIZACION

Nro. Doc.: P1106
Fecha Emisión: 2024-08-26

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: PUMPTEC SAS **NIT:** 900104234-9 **Actividad Económica:** 4653 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CR 64 67 D 28 BRR JJ VARGAS - BOGOTÁ, D.C. - - Bogotá - CO **Teléfonos:** 17176527 **Contacto:** PUMPTEC SAS **E-mail:** pumptecsas@gmail.com	**Razón social/Nombre:** ALCALDIA DE TINJACA BOYACÁ **Dirección:** CR 3 N 4 24 **Teléfonos:** 3208537811 **E-mail:** contactenos@tinjaca-boyaca.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	1BSA204E	1.00	WSD	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP-230V-3F INCLUYE ARRANCADOR SUAVE	14,200,000.00	IVA 19.00	2,698,000.00		16,898,000.00

Total Items 1

Totales	
SUBTOTAL:	14,200,000.00
TOTAL, Base Imponible:	14,200,000.00
IVA	2,698,000.00
TOTAL, Descuento Global:	0.00
TOTAL, Recargo Global:	0.00
TOTAL:	16,898,000.00
TOTAL, en letras: Dieciséis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Otro	2024-09-26	01		1				

TFI TEXAS FIRST INDUSTRIAL CORP.
Field Proven High Quality API Oil and Gas Drilling / Production Equipment and Services
TFI EQUIPMENT INC - TFI COLOMBIA

FUNZA, 23 DE ENERO 2026

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION
Carrera 3 # 2 - 09
Caldas, Boyacá

Subj: **Cotización.** TFICA25-26

Estimados señores,

En atención a su amable solicitud, adjunto estamos presentando nuestra oferta para el alquiler de los equipos solicitados los cuales se encuentran ubicados en la Ciudad de Funza-Colombia, con las especificaciones técnicas requeridas para sus operaciones.

Agradecemos la oportunidad de apoyar sus proyectos y operaciones con los productos y servicios de TFI Corp. Quedamos atentos para dar aclaraciones y/o suministrar información adicional.

Cordial Saludo,

Laura Romero
Drilling Equipment Sales Executive
3187711700
comercial1@tfi-corp.com



1) **OFERTA ECONÓMICA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	TRANSPORTE EN CAMA ALTA	DIA	1	$ 3.361.345	$ 638.655	$ 4.000.000
2	AUTOHORMIGONERA 2 M3	DIA	1	$ 1.176.471	$ 223.529	$ 1.400.000
3	GRUA TELESCOPICA DE 5 TON	DIA	1	$ 1.092.437	$ 207.563	$ 1.300.000
4	CAMION 4 TON	DIA	1	$ 352.941	$ 67.059	$ 420.000
5	CAMIONETA 4X4 3.000 cc	DIA	1	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000
6	EQUIPO DE WORKOVER PARA POZOS DE AGUA	HORA	1	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000
7	GPS	DIA	1	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000
8	MULTIMETRO	DIA	1	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
9	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	DIA	1	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
10	EQUIPO ULTRASONIDO	DIA	1	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000
11	COMPRESOR 185 CFM	HORA	1	$ 78.992	$ 15.008	$ 94.000
12	BOMBA ELECTROSUMERGIBLE 10 HP	HORA	1	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
13	BOMBA DUPLEX	DIA	1	$ 445.378	$ 84.622	$ 530.000
14	EQUIPO DE COMPUTO	HORA	1	$ 1.933	$ 367	$2.300
15	PULIDORA 6"	HORA	1	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000
16	TUBERÍA EUE 2"	HORA	1	$ 44.538	$ 8.462	$ 53.000
17	MANGUERA PRESIÓN 200 PSI 3/4"	HORA	1	$ 4.370	$ 830	$ 5.200
18	SONDA ELÉCTRICA	HORA	1	$ 30.252	$ 5.748	$ 36.000
19	EQUIPO DE VIDEO DVR R 720X576 (INCLUYE CABLE DE 300 M DE PROFUNDIDAD CON SU CARRETE Y CONTADOR DE PROFUNDIDAD).	DIA	1	$ 2.184.874	$ 415.126	$ 2.600.000
20	EQUIPO MULTIPARAMETROS (Certificado de calibración).	DIA	1	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000
		TOTAL				**$12.109.500,00**

Lugar de entrega: Caldas - Boyacá
Validez de la oferta: 30 días calendario. Servicio sujeto a previa disposición.
Termino de Pago: Contado
Moneda: Pesos Colombiano

Aprobado
Firma:_____
*Sin la firma no tiene validez este documento



CODIMELCO S.A.S
NIT. 901.101.914 - 9
RÉGIMEN COMÚN

Tunja, 23 de enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS
Ciudad

Referencia: Cotización "C0-231"

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de: **$ 3.243.200**
TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE

Forma de pago: Anticipada

A continuación, me permito allegar el desglose del alcance de los materiales, los cuales constituyen el valor del ofrecimiento.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
1	CEMENTO CLASS G	KG	1	$ 1.176	$ 224	$ 1.400
2	QUIMICO DESINCRUSTANTE	KG	1	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000
3	TUBING ACERO CARBON SHC 40 Ø 2" (incluye rosca y unión).	ML	1	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000
4	AMARRES PLASTIOS 60 cm x 25	BOLSA	1	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000
5	CINTA AUTOFUNDENTE	ROLLO	1	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000
6	CINTA 3 M	ROLLO	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000
7	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	GL	1	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000
8	GRATA PLANA TIPO ESMERIL 8 PULGADAS COBRE	UND	1	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000
9	GRATA TIPO COPA 3 PULGADAS COBRE	UND	1	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
10	PINTURA ANTICORROSIVO	GL	1	$ 57.143	$ 10.857	$ 68.000
11	PRUEBAS DE LABORATORIO EQUIPO DE BOMBEO	UND	1	$ 1.428.571	$ 71.429	$ 1 .700.000
12	PUMP JOINT 2" PARA CEPILADO	UND	1	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000
13	PUMP JOINT 2" PARA JETTING	UND	1	$ 336.134	$ 63.866	$ 400.000
14	TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	UND	1	$ 6.303	$ 1.197	$ 7.500
15	TUBO PRESION PVC 2"	ML	1	$ 17.059	$ 3.241	$ 20.300
16	SOLDADURA LIQUIDA 1/4 PVC	UND	1	$ 79.832	$15.168	$ 95.000
				VALOR TOTAL		**$ 3.243.200**

ATENTAMENTE:

OSCAR HERNANDEZ MORENO
Representante Legal
CODIMELCO SAS

Cotización presentada por ACUAMBIENTE LTDA
Año 2024

Análisis Agua Natural

ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACÁ
Dirección. Carrera 3 No. 4-24
Atn. ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACÁ
Cel. (57) 3208537811 - 3143165061
Correo contacto: contactenos@tinjaca-boyaca.gov.co

Cotización No APN: 293
Fecha de cotización: 6-sep-24
Validez de la Oferta: 30 días

1. Análisis de agua Natural

Parámetro	No análisis	Método de análisis	LDM (mg/L)	Costo Unitario $	Costo total $
1.1 TOMA DE MUESTRA DE AGUA PARA ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO					
Color aparente	1	SM 23 ed. 2120 C Espectrofotométrico	2	13.920	13.920
Turbiedad	1	SM 23 ed. 2130 - B Nefelométrico	0,034	10.400	10.400
pH	1	SM 23 ed. 4500-H+ Potenciométrico	0	10.400	10.400
Alcalinidad total	1	SM 23 ed. 2320 B Titulométrico	3,5	14.200	14.200
Calcio (*)	1	SM - 3030 - F, SM - 3111 – D, Digestión ácida Absorción Atómica	0,327	73.430	73.430
Cloruros	1	SM 23 ed. 4500 Cl - B Titulométrico Argentométrico	6,94	16.440	16.440
Conductividad	1	SM 23 ed. 2510 B Método Electrométrico	N/A	10.400	10.400
Dureza total	1	SM 23 ed. 2340 C Titulométrico con EDTA	9,5	16.580	16.580
Hierro total	1	SM 23 ed.3500 - Fe B Fenantrolina	0,06	19.670	19.670
Magnesio	1	Test Merck Colorimétrico	5	123.420	123.420
Nitritos	1	Colorimétrico SM 4500 NO2 B	0,019	20.230	20.230
Nitratos	1	Test nitratos Hach	0,2	59.850	59.850
Fosfatos	1	SM 23 ed-4500-P Colorimétrico de cloruro de estaño	0,095	63.510	63.510
Sulfatos	1	SM 23 ed. 4500 SO42- E Turbidimétrico	1,21	16.580	16.580
Análisis Microbiológico					
BÁSICO (natural) Núm. más probable de coliformes totales Número más probable de E.coli	1	Sustrato definido NMP SM 23 ed. 9223 B	0	51.440	51.440
Subtotal Análisis de agua cruda				**$**	**520.470**
1.2 DESPLAZAMIENTO Y TOMA DE MUESTRA EN EL MUNICIPIO DE TINJACÁ BOYACÁ				**$**	**260.000**
Costo total sin incluir el IVA				**$**	**780.470**
Valor del IVA (19%)				**$**	**148.289**
TOTAL, CON IVA INCLUIDO				**$**	**928.759**

NOTA ACLARATORIA 1

1. Parámetros indicados con (+) corresponden a análisis acreditados realizados en Acuambiente. Los parámetros indicados (*) corresponden a análisis subcontratados con laboratorio Acreditado el método de análisis puede variar de acuerdo a las políticas del laboratorio subcontratado. (Ver tiempo de entrega de resultados 30 a 35 días). En caso de requerir todos los análisis acreditados, informar vía correo electrónico para presentar una nueva cotización.
2. Al ser subcontratado los análisis, al cliente se le entregan los resultados originales emitidos por nuestro aliado, así como la resolución de acreditación vigente.
3. Se presenta cotización según parámetros solicitados por el cliente. El cliente deberá verificar si éstos corresponden a la necesidad, en caso de no requerir alguno de los análisis por favor especificarlo al confirmar al servicio o en caso de necesitar análisis adicionales, por favor informarlo para cotizar el servicio.
4. En caso de cualquier desviación en los métodos empleados en el laboratorio, serán comunicados al cliente para su aceptación, la cual hará parte integral del contrato de prestación del servicio.
5. El servicio se confirma al realizar el pago del anticipo de acuerdo a las indicaciones descritas en "Forma de pago".
6. El volumen y recipientes requeridos para toma de muestra se indica en "PRESERVACIÓN DE MUESTRAS".

TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

*Los resultados de los análisis realizados se entregan en 5 a 7 días hábiles.
*Los resultados de los análisis subcontratados se entregan en 30 a 35 días hábiles.

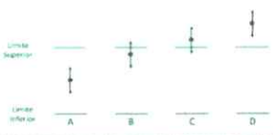
FORMA DE PAGO

100% al aceptar la cotización. Enviar copia del soporte de pago y RUT (Cedula, si no posee RUT) a los correos laboratorio@acuambiente.com.co y cartera@acuambiente.com.co, indicando: *número de la cotización y correo para el envío de la factura electrónica.* Cuenta para consignar:
* Para transferencia Cuenta corriente Bancolombia N°274 083 21645 a nombre de Acuambiente Ltda
* Cuenta ahorro Bancolombia N°10172482515

APROBACION DE LA OFERTA

*Esta oferta podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del periodo de validez de la oferta.
*En caso de aceptar la presente cotización, informar al correo direccionteconica@acuambiente.com.co y laboratorio@acuambiente.com.co, indicando el numero de la cotización.
*Acuambiente Ltda, y la parte interesada (Cliente) convienen que se considera aprobada la cotización cuando el cliente remita las muestras al laboratorio, aun cuando no se haya enviado correo de aceptación de la cotización.
* La aprobación de la cotización presentada convierte a esta en un contrato, bajo los criterios pactados en la misma
* Se presenta cotización según parámetros solicitados por el cliente, quien deberá verificar si éstos corresponden a la necesidad, en caso de no requerir alguno de los análisis por favor especificarlo al confirmar el servicio en el formato FRG4-05 o en caso de necesitar análisis adicionales, por favor informarlo para cotizar el servicio nuevamente.

REGLAS DE DECISIÓN PARA COMPARAR LOS RESULTADOS FRENTE A VALORES DE REFERENCIA NORMATIVOS

Con la aceptación de la presente cotización, el cliente acepta que Acuambiente LTDA utilice el valor de la incertidumbre del ensayo con las siguientes reglas de decisión al momento de comparar los resultados frente a valores de referencia normativos u otros definidos por el cliente.		Donde: * **Situación A:** El valor evaluado cumple los límites de la especificación indicada. * **Situación B y C:** No es posible hacer declaración de conformidad con l especificación. * **Situación D:** El valor evaluado no cumple los límites de la especificación indicada.

PRESERVACION DE LAS MUESTRAS

En caso que el tiempo desde la toma de la muestra hasta la llegada al laboratorio supere las 6 horas, las muestras deberán ser entregadas al laboratorio refrigeradas a 6°C. El tiempo transcurrido desde la toma hasta la llegada al laboratorio no puede superar las 24 horas.

El volumen de muestra requerido por punto es:
* 4 L recipiente plástico para los parámetros fisicoquímicos.
* 500 ml en recipiente color ámbar de vidrio para DQO.
* 2 L recipiente plástico para parámetros subcontratados.
* 250 ml recipiente plástico para los parámetros microbiológicos.
* 1 litro en recipiente de vidrio boca ancha para Grasas y aceites / Hidrocarburos.

Los recipientes son suministrados en calidad de préstamo por Acuambiente Ltda. En caso que el cliente proceda con la toma y recipientes propios se requiere que el recipiente plástico no haya tenido previamente sustancias con gas o sabor, preferiblemente botella de agua. En caso que el cliente no pueda llevar la muestra al laboratorio, ésta puede ser enviada en nevera preservada con hielo.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Acuambiente Ltda dispone de políticas de calidad, protección de la información e imparcialidad, entre otras, para garantizar la correcta prestación de nuestros servicios. Acuambient Ltda se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la "Información Confidencial" propiedad del cliente, esto incluye tener herramientas y técnicas que garanticen su correcto uso y que la Información "Confidencial" no podrá ser extraída o manipulada por terceros.
Acuambiente Ltda se hace responsable de la gestión de la información obtenida o creada durante la realización de la presente propuesta y la información que surja de la realización de las actividades del Laboratorio. En este sentido, Acuambiente Ltda se compromete a no revelar información confidencial a ninguna persona u organización. Cuando el laboratorio sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales para revelar información confidencial, se compromete a notificar con antelación la situación presentada al cliente o a su representante autorizado, a menos que la ley lo prohíba.

OTRA INFORMACION IMIPORTANTE

Para su información Acuambiente está autorizada por el Ministerio de Protección Social mediante la resolución 00000229 de 19 de febrero de 2024 para realizar análisis físico-químicos y microbiológicos al agua para consumo humano.
Para su información Acuambiente está acreditada por el IDEAM para los parámetros indicados con (+) en la presente cotización bajo la resolución 0322 del 10 de marzo de 2023.

Acuambiente trabaja en sus laboratorios bajo la normatividad ISO-17025:2017; lo cual implica la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la validez de los resultados obtenidos en sus análisis. Además, todos los procedimientos analíticos utilizados son validados según lo establecido por el Standard Methods (Ed.23). Si desea cotizar el análisis de parámetros acreditados, por favor especifique cuales.

Para Peticiones, Quejas y Sugerencias puedes escribir al correo calidad@acuambiente.com.co

Cualquier inquietud será atendida con el mayor gusto.

Atte.:

Paola Andrea Celis Rivera
Directora Técnica

--- FIN DE LA COTIZACION ---

ACFERBO
BOMBAS Y MOTORES
NIT: 900.387.217-7

COTIZACIÓN 6510
Bogotá D.C. AGOSTO 28 DE 2024

Señores:
ALCALDIA DE TINJACA
TEL. 3208537811
contactenos@tinjaca-boyaca.gov.co
Ciudad

Apreciados señores:
En atención a su amable solicitud nos permitimos presentarle nuestra mejor oferta para el suministro de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/ UNITARIO	IVA	V/ TOTAL
1	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP-230V-3F INCLUYE ARRANCADOR SUAVE	1	$ 13.800.000	$ 2.622.000	$ 16.422.000

CONDICIONES COMERCIALES
VALIDEZ OFERTA: 30 DÍAS

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA: 2 A 5 DIAS HABILES, PREVIA CANCELACIÓN Y ORDEN DE COMPRA DE LA MERCANCÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SALVO VENTA PREVIA.

- Los envíos dentro del perímetro urbano de Bogotá tienen costo de $ 50.000, sin embargo, el cliente debe contar con monta carga al momento de la entrega para realizar el descargue del equipo, los envíos a otras ciudades se realizan bajo responsabilidad del cliente por la empresa que se determine. Para la entrega del equipo debe estar 100% cancelado.
- La responsabilidad de ACFERBO, frente a sus clientes cesa en el momento de la entrega del equipo al transportador, el equipo viaja por cuenta y riesgo del cliente, quien deberá, si lo desea, asegurarlo en los procesos de manipulación y transporte.
- Asegúrese de hacer correctamente su pedido. toda devolución, una vez sea aceptada y autorizada por ACFERBO tendrá un costo del 10% (motivo costos operacionales) del valor de la factura, y será asumido por el cliente.
- Los precios son para pago en efectivo o transferencia, en caso de que se cancele con tarjeta de crédito o cheque este se confirmara por Covinoc, y el valor en cada uno de los casos aumentara un 5%.

"Para la entrega la mercancía debe estar en su 100% cancelada o según forma de pago"

ACFERBO
BOMBAS Y MOTORES
NIT: 900.387.217-7

GARANTÍAS

De Repuestos : Todos los equipos suministrados por **ACFERBO** son de producción continua y de alta trayectoria Comercial, razones por las cuales se garantiza la Consecución de repuestos.

De Fabricación : **12** Meses de garantía por defectos de fábrica.

Esperamos que la anterior oferta sea de su completo interés y quedamos a su disposición para colaborarle en cualquier información adicional.

MANUEL VASQUEZ
DEPTO. ADMINISTRATIVO
PBX 4342929 EXT 104 – 318 511 5057

TRANSPORTES
BENAVIDES SAS

Transporte Terrestre de
Carga Seca a Nivel Nacional

Caldas, 20 de Enero de 2026

COT-TB067-2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ
La ciudad

Ref. ALQUILER DE EQUIPOS

1. PROPUESTA COMERCIAL

A través de la propuesta comercial identificada con el consecutivo COT-TB067-2026 documento que será utilizado como negocio de ALQUILER DE EQUIPOS PARA DESARROLLO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACA.

2. CONDICIONES COMERCIALES GENERALES

Los costos de los servicios de alquiler de equipos Incluyen IVA del 19%.

3. CONDICIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS

Cualquier variación en la información suministrada por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS afectará el valor ofertado en la presente propuesta comercial.

En caso de presentarse incremento de las labores inicialmente contempladas en la presente propuesta comercial se hará el reajuste necesario a las tarifas relacionadas.

Todas aquellas variaciones o ajustes realizados de manera posterior a la aprobación de las tarifas ofertadas en el presente documento no tendrán validez sin previo acuerdo entre TRANSPORTES BENAVIDES y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS.

4. DISPONIBILIDAD

De común acuerdo entre ambas partes

5. FORMA DE PAGO

De Contado.

WILLIAM MANUEL BENAVIDES Q
GERENTE GENERAL

6. TARIFAS DE ALQUILER DE EQUIPOS

CANT	TIPO DE VEHICULO	UND	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TRANSPORTE EN CAMA ALTA	dia	4.400.000	4.400.000
1	AUTOHORMIGONERA 2 m3	dia	1.300.000	1.300.000
1	GRUA TELESCOPICA DE 5 TON	dia	1.500.000	1.500.000
1	CAMION 4 TON	dia	450.000	450.000
1	CAMIONETA 4X4 3.000 cc	dia	450000	450000
1	EQUIPO DE WORKOVER PARA POZOS DE AGUA	hora	380.000	380.000
1	GPS	dia	90.000	90.000
1	MULTIMETRO	dia	43.000	43.000
1	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	dia	130.000	130.000
1	EQUIPO ULTRASONIDO	dia	150.000	150.000
1	COMPRESOR 185 CFM	hora	110.000	110.000
1	BOMBA ELECTROSUMERGIBLE 10 HP	hora	91.0000	91.0000
1	BOMBA DUPLEX	dia	520.000	520.000
1	EQUIPO DE COMPUTO	hora	1.900	1.900
1	PULIDORA 6"	hora	51.000	51.000
1	TUBERÍA EUE 2"	hora	54.000	54.000
1	MANGUERA PRESIÓN 200 PSI 3/4"	hora	5.300	5.300
1	SONDA ELÉCTRICA	hora	37.000	37.000
1	EQUIPO DE VIDEO DVR R 720X576 (INCLUYE CABLE DE 300 M DE PROFUNDIDAD CON SU CARRETE Y CONTADOR DE PROFUNDIDAD).	dia	2.400.000	2.400.000
1	EQUIPO MULTIPARAMETROS (Certificado de calibración).	dia	370.000	370.000
			VALOR TOTAL	**12.128.200**

Ferrinco
SOLUCIONES

FERRETERIA RINCON Y CIA S.A. - NIT. 830.003.850 - 9
CALLE 15 No. 22 - 34 / TEL. (091) 3704807 - 3706981

COTIZACION: 032

RESPONSABLE DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRE. DE RTA E IVA
COD ACT. 204 – CIIU 47522
TARIFA ICA 11.04 X 1000

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS
DIRECCION: CR 3 # 2 - 09
CIUDAD: CALDAS BOYACÁ

TELEFONO +573219488825

POR CONCEPTO DE:
PRECIOS Y EXISTENCIAS SUJETOS A ROTACIÓN DE INVENTARIOS

FORMA DE PAGO Contado
FECHA DOCUMENTO 21/01/2026

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	V/UNITARIO	IVA	V IVA	V/TOTAL
1	100332	CEMENTO CLASS G	$ 1.092	19%	$ 208	$ 1.300
2	150152	QUIMICO DESINCRUSTANTE	$ 17.647	19%	$ 3.353	$ 21.000
3	100040	TUBING ACERO CARBON SHC 40 Ø 2" (incluye rosca y unión).	$ 44.538	19%	$ 8.462	$ 53.000
4	100320	AMARRES PLASTIOS 60 cm x 25	$ 100.840	19%	$ 19.160	$ 120.000
5	115074	CINTA AUTOFUNDENTE	$ 84.034	19%	$ 15.966	$ 100.000
6	299840	CINTA 3 M	$ 15.126	19%	$ 2.874	$ 18.000
7	199855	PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	$ 61.345	19%	$ 11.655	$ 73.000
8	292870	GRATA PLANA TIPO ESMERIL 8 PULGADAS COBRE	$ 42.017	19%	$ 7.983	$ 50.000
9	128995	GRATA TIPO COPA 3 PULGADAS COBRE	$ 26.891	19%	$ 5.109	$ 32.000
10	164999	PINTURA ANTICORROSIVO	$ 60.504	19%	$ 11.496	$ 72.000
11	299915	PRUEBAS DE LABORATORIO EQUIPO DE BOMBEO	$ 1.092.437	19%	$ 207.563	$ 1.300.000
12	699930	PUMP JOINT 2" PARA CEPILADO	$ 420.168	19%	$ 79.832	$ 500.000
13	299945	PUMP JOINT 2" PARA JETTING	$ 327.731	19%	$ 62.269	$ 390.000
14	899960	TUBERIA CONDUIT DE 3/4"	$ 7.311	19%	$ 1.389	$ 8.700
15	550025	TUBO PRESION PVC 2"	$ 15.210	19%	$ 2.890	$ 18.100
16	100010	SOLDADURA LIQUIDA 1/4 PVC	$ 84.874	19%	$ 16.126	$ 101.000

VALOR EN LETRAS:	**SUB TOTAL**	$ 2.401.765
DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE	DESCUENTO	$ -
	SUB TOTAL FINAL	$ 2.401.765
TODOS LOS PAGOS SE DEBEN HACER CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO O TRANSFERENCIA BANCARIA A NUESTRAS CUENTAS A NOMBRE DE FERRETERIA RINCON Y CIA S A.	I.V.A	$ 456.335
	RET. FUENTE	$ -
	RET. I.V.A	$ -
	RET. ICA	$ -
	TOTAL	**$ 2.858.100**

Datos comerciales: Angela Lopez Muñoz
Cargo: Ejecutiva Comercial
Cel: 311 261 30 70
E-mail: a.lopez@ferrincolombia.com.co

Bogotá, 06 de septiembre de 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TINJACA
DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASUNTO: COTIZACIÓN N°014

DESCRIPCION DEL SERVICIO: TOMA DE MUESTRA DE AGUA PARA ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO

Muchas gracias por permitirnos cotizar, estamos dispuestos a atender amablemente sus inquietudes, solicitudes y cualquier información adicional requerida.

A continuación, ponemos a su consideración nuestra oferta:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TÉCNICA UTILIZADA	METODO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA CRUDA			1	$ 450,000	$ 450,000
	COLOR APARENTE	FOTOMETRICO	HAZEN 137-138			
	TURBIEDAD	NEFELOMETRICO	SM 2130-B			
	PH	ELECTROMETRICO	SM 4500- H+ B			
	ALCALINIDAD TOTAL	TITULOMETRICO - INDICADOR	SM 2320- B			
	CALCIO	TITULOMETRICO - EDTA	SM 3500- Ca B			
	CLORUROS	TITULOMÉTRICO	SM 4500. Cl B			
	CONDUCTIVIDAD	ELECTROMETRICO	SM 2510-B			
	DUREZA TOTAL	TITULOMETRICO - EDTA	SM 2340-C			
	HIERRO TOTAL	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8008			
	MAGNESIO	CALCULO	SM 3500- Mg B			
	NITRITOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8507			
	NITRATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 4500-NO3 B			
	FOSFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	SM 4500-PO43- E.			
	SULFATOS	ESPECTROFOTOMETRICO	HACH 8051			
	ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222 D			
	COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA	SM 9222-B			
2	MUESTREO Y DESPLAZAMIENTO PERONAL TECNICO (ZONA URBANA TINJACA)			1	$ 340,000	$ 340,000

NOTAS: 1(*) Relación de parámetros subcontratados (bajo responsabilidad de Acuiferos SAS.) 2. (**) Parámetros que deben ser medidos In situ. 3. N/A No Aplica 4. N/E No Especificado. (A) Parámetro acreditado.	SUBTOTAL	$ 790,000
	+ IVA TOTAL	$ 150.100
	TOTAL	**$ 940.100**

Cordialmente,
ACUÍFEROS S.AS.
Nit: 900.732.486-1

FABIO E. GARAVITO BARRERA
Gerente

PUMP STOP COLOMBIA SAS

N.I.T.:901587539-5
Calle 3 No.17B-148C11 Cajicá
Autorización número de facturación por computador Dian N.18762012769829 de 2019/02/07 desde el No. P-1 hasta P-500 Vigencia 2020/08/05
IVA REGIMEN COMUN, TARIFA ICA(7X1000) ciudad Chía

COTIZACION # 1078

Página: 1/1
Fecha Emisión: 26-08-2024
26-08-2024

Cliente: ALCALDIA DE TINJACÁ.
N.I.T.:
Dirección: CR 3 ESTE No 4 24
Teléfonos: (+57) 3208537811 FAX:
Transporte: 001 TERRESTRE
Dir. Ent.:

Condic. Pago: CONTADO
Vendedor: 3
JULIAN DAVID NUÑEZ
Descripción:

Moneda: **COL$**

Código	Descripción	Cantidad	Unid.	Precio Unitario	% Des.	% I.V.A.	I.V.A.	Neto
TAB 32 R750-8	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA SUMERGIBLE DE 10HP-230V-3F INCLUYE ARRANCADOR SUAVE	1.00	001	14,900,000.00		19.0	2,831,000.00	17,731,000.00

Sub-Total:		14,900,000.00
I.V.A.:		2,831,000.00
% Desc.:	%	0.00
FLETE:	%	0.00
Otros:		0.00
Neto:		**17,731,000.00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 1 de 12

Bogotá, D. C., 31 de diciembre de 2025

CIRCULAR No. 228 de 2025

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del primero (1) de enero de 2026.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 2 de 12

Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021. El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA

DIRECTOR EJECUTIVO

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.

Documento soporte.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Página 3 de 12

Precios vigentes a partir del 1 de enero de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.491	11.276
Medellín	16.412	11.301
Cali	16.502	11.424
Barranquilla	16.126	10.951
Cartagena	16.083	10.916
Montería	16.333	11.166
Bucaramanga	16.248	11.025
Villavicencio	16.591	11.376
Pereira	16.439	11.363
Manizales	16.466	11.349
Ibagué	16.407	11.267
Pasto	14.247	10.338
Cúcuta	14.400	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**16.057**	**10.984**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 4 de 12

Documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, en virtud de lo establecido en la Resolución MME 40112 del 12 de abril de 2021, la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias que regirán a partir del 1 de enero de 2026.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40615 de 2025, informa que, a partir del 1 de enero de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será diez mil novecientos diecinueve pesos con cuarenta y nueve centavos ($10,919.49) M/Cte. por galón.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 40615 de 2025, se informa que, a partir del 1 de enero de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios del ACPM será de seis mil veinte pesos con noventa y un centavos ($6,020.91) M/Cte. por galón.

Además, conforme la Resolución 40616 de 2025, a partir del 1 de enero de 2026 el ingreso al productor del alcohol carburante será doce mil seiscientos once pesos con sesenta y un centavos ($12,611.61) M/Cte. por galón y, por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($18,965.76) M/Cte.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 5 de 12

Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221, 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

GASOLINA MOTOR CORRIENTE

Estructura de precio gasolina motor corriente (Pesos por galón)	**Componentes**
1. Ingreso al productor	**$10.919,49**
2. Impuesto nacional **(a)**	762,39
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono **(c)**	197,93
5. Tarifa de marcación	9,71
6. Tarifa de transporte por poliductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
10. Sobretasa	1.744,00
11. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
12. Margen del distribuidor minorista	(j)
13. Perdida por evaporación	(k)
14. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
15. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Estructura de precio gasolina motor corriente oxigenada E10 (Pesos por Galón)	**Componentes**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251213-204814-AZ-2-29805168
2025-12-31T20:36:31-05:00 - Página 8 de 12

1. Proporción - Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente (90%)	9.827,54
2. Proporción - Ingreso al productor del Alcohol Carburante (10%)	1.261,16
3. Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente Oxigenada	**11.088,70**
4. Impuesto nacional (a)	686,15
5. IVA del fósil	(b)
6. Impuesto al carbono (c)	178,14
7. Tarifa de marcación	9,71
8. Proporción-Tarifa Transporte por poliductos Gasolina Motor Corriente (90%)	(d)
9. Proporción-Tarifa Transporte del Alcohol Carburante (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Sobretasa	1.569,60
14. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
15. Margen del distribuidor minorista	(j)
16. Perdida por evaporación	(k)
17. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
18. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

ACPM

Componentes de la estructura de precio del ACPM (Pesos por Galón)	**Componentes**
1. Ingreso al productor	**6.020,91**
2. Impuesto nacional **(a)**	729,71
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono **(c)**	223,69
5. Tarifa de marcación	9,71
6. Tarifa de transporte por poliductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
10. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
11. Margen del distribuidor minorista	(j)
12. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
13. Sobretasa	413,00
14. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Asunto: 20251231-20000-fe-4247-20805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Página 7 de 12

Estructura de precio de la mezcla ACPM y biocombustible (B10) (Pesos por Galón)	Componentes
1. Proporción - Ingreso al productor del ACPM (90%)	5.418,81
2. Proporción - Ingreso al productor del biocombustible (10%)	1.896,58
3. Ingreso al productor de la mezcla ACPM - biocombustible (B10)	**7.315,39**
4. Impuesto nacional **(a)**	656,73
5. IVA del fósil	**(b)**
6. Impuesto al carbono **(c)**	201,32
7. Tarifa de marcación	9,71
8. Proporción - Tarifa de transporte por poliductos del ACPM (90%)	(d)
9. Proporción - Tarifa de transporte del biocombustible (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
14. Margen del distribuidor minorista	(j)
15. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
16. Sobretasa	413,00
17. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Nota: Para estructuras de precios diferentes a E10 y B10, se deberá calcular, según corresponda, el porcentaje del ingreso al productor de gasolina motor corriente o de ACPM, y su respectivo complemento del ingreso al productor de alcohol carburante o del biocombustible para uso en motores diésel, así como el impuesto nacional, el impuesto al carbono y de la sobretasa si procede. En particular, las estructuras de precios deberán contener las disposiciones plasmadas por medio de la Resolución 40447 del 2022.

Así mismo, a continuación, se realizan las siguientes precisiones sobre los literales empleados en las tablas:

a: Será el valor correspondiente al pago del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 167, 168 y 173 de la Ley

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251204-20726 Fecha: 2025-12-04T07:28:06-05:00
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Página 8 de 12

1607 de 2012, modificados por los artículos 218, 219 y 220 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. De este impuesto se excluye el porcentaje de mezcla de alcohol carburante y el porcentaje de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel.

b: Es el valor que se obtiene conforme se establece en el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 183, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y articulo 74 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando que dentro de los bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario se incluyó el ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del IP Fósil considerando el nivel de mezcla con biocombustible respectivo, si hay lugar.

c: Será el valor correspondiente al pago de los impuestos al carbono de la gasolina como del ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Como lo señala el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016, la tarifa del impuesto al carbono por unidad de combustible de la que trata dicho artículo, para los combustibles listados en el inciso 1, será de cero pesos ($0), en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y los municipios de Sipí, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Iró, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó.

d: El Costo de transporte por poliductos se calculará en cada sitio de entrega como el 90%, 91%, 92%, 94%, 96%, 98% o 100%, según corresponda, sobre el costo máximo de transporte de biocombustibles en la Resolución 18 0088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 18 1701, 18 0230, 18 1300 y 18 0989, del 22 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 9 de 12

diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006, 23 de agosto de 2007 y 17 de junio de 2011, respectivamente y en particular, por la 41276 del 30 de diciembre de 2016.

e: La tarifa de transporte de biocombustibles se calculará como la multiplicación de la proporción de la mezcla de biocombustible por el valor máximo del concepto de transporte terrestre, entre las plantas destiladoras y/o productoras de dichos productos o puntos de importación, y las plantas de abastecimiento mayorista en las cuales se realizará la mezcla. Para el caso del alcohol carburante sea aplicará en los términos definidos por la Resolución 40079 del 1 de febrero de 2018, y para el biocombustible para uso en motores diésel, lo definido por la Resolución 41277 del 30 de diciembre de 2016.

f: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo de la tarifa por poliductos que le corresponda, y de las tarifas de transporte del biocombustible si aplica. En particular, debe considerarse lo establecido por los artículos 4, 8, 12 o 16 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según el tipo de producto.

g: Se calculará y ajustará a lo señalado en la Resolución 41278 del 30 de diciembre de 2016, o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

h: Es el valor establecido según lo definido por el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 183 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando la tarifa general del impuesto sobre las ventas equivalente al 19%. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del Margen de Distribución del Mayorista correspondiente.

i: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo del margen de distribuidor mayorista a considerar. En particular, debe considerarse lo establecido en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29865168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 10 de 12

los artículos 5, 9, 13 o 17 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.

j: Es el valor establecido por la Resolución 40222 del 22 de febrero de 2015, y las demás que la modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, debe considerarse, lo dispuesto en la Resolución 181254 del 30 de julio de 2012, o las demás que la modifiquen o sustituyan, respecto al régimen de libertad vigilada o régimen de libertad regulada.

k: Se calculará de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 3322 del 25 de septiembre de 2006 y en el artículo 6 de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005.

l: Se calcularán y ajustarán a lo señalado en la Resolución 90664 de 2014, y en la Resolución modificatoria 41280 del 30 de diciembre de 2016.

m: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado como la suma de: i) el Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista, ii) el margen de distribuidor minorista, iii) los costos de transporte desde el sitio de abastecimiento a la estación de servicio, iv) las pérdidas por evaporación (este solo aplica para gasolina motor corriente y gasolina motor corriente oxigenada), y v) la sobretasa (solo aplica para ACPM). En particular, debe considerarse lo establecido por los artículos 6, 10, 14 o 18 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_228_2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168

Creación: 2025-12-31 20:03:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 20:06:30

Escanee el código para verificación

Firma: Director Ejecutivo

AJRVA

Antonio Jimenez
@creg.gov.co
13744211
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168
2025-12-31T20:06:31-05:00 - Pagina 12 de 12

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_CREG_228_2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-200348-7e3247-29805168 Creación: 2025-12-31 20:03:48

Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-31 20:06:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-31 20:03:54 Lec.: 2025-12-31 20:06:07 Res.: 2025-12-31 20:06:30 IP Res.: 200.118.60.203